

Exp. 2264. I. 193/974.- I.M.-" 24.252/974/- D.E.-

La Plata, 16 de diciembre de 1974.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión extraordinaria n° 5, celebrada el día 13 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4079.- (1)

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública la ejecución de la obra: PAVIMENTACION DE LA CALLE 15 y DIAGONAL 9 DE JULIO DE CITY BELL.-

Artículo 2°.- Convalídase la licitación pública de la obra mencionada en el artículo anterior, realizada por el Departamento Ejecutivo, con fondos de la Municipalidad.-

Artículo 3°.- Los propietarios frentistas y de las calles adyacentes de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4023/74 de Pavimentación, serán responsables del pago del costo total, de los trabajos que se ejecuten.-

Artículo 4°.- Adóptase el prorrateo denominado "Por frentes" para la realización del Catastro y Prorrateo de los bienes afectados al pago de la presente obra pública de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4023/74 de Pavimentación.-

////

///

Artículo 5º.- Se establece que el reintegro del costo de la obra  
----- se efectuará en TREINTA Y SEIS (36) cuotas mensua-  
les consecutivas; a partir de la recepción final de la obra con  
un interés del 10% anual sobre saldo.-

Artículo 6º.- Cuando las incidencias de mauores costos superen  
----- el 50% del presupuesto de adjudicación, facúltase  
al Departamento Ejecutivo, a aumentar los plazos de las cuotas  
de reintegro.-

Artículo 7º.- De forma.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4079.-

La Plata, 31 de diciembre de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, -  
publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO; PROF. RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" " NESTOR A, MAZZARELLO.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

(1) VER Decreto Municipal N° 2847/975.-Autorización de una am-  
pliación del 20% para trabajos adicionales, en la obra de  
referencia.-